REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 9006440

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de junio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA);

QUE los señores Enrique Ponce Luque y Jorge Palacios Fiorini, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Alarcón Sáenz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0410-DIC de 27 de julio de 1993; el mismo que amplia el informe No. 93-0191-DIC de 27 de mayo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2028 del 9 de septiembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA) por TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en TRECIENTAS MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 93-2-1-1 0003440
Compañía: COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a), inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b), cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de septiembre de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRDEV/JI
DJ: SCDEM
EXP. No. 4944-67

Queda inscrita esta Resolución de fojas 35.246 a 35.247, Número 14.234 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.335 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.200 del Regis -

tro Mercantil de mil novecientos setenta i seis; a fojas 28.745 y 28.764 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve; y, a fojas - - 34.489 y 10.932 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i dos, respectivamente, al margen de las ins - cripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil